



JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 6 de julio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 406/2013. (2015ED0197)

En este órgano judicial se tramita Procedimiento Ordinario 0000406/2013 seguido a instancias de Perfilados, SA, contra D. Antonio Pardo Sánchez, D. Luis Chamorro Pachón, D. Miguel Tello Blázquez, D. Bonifacio Sánchez Rastrojo y D. Luis Ángel Pajares Villasanz en el cual se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 136/2015

En Badajoz, a veinticinco de junio de dos mil quince.

Vistas por mi, D. Pedro Macías Montes, Juez Sustituto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partida, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 406/13, en los que han sido parte demandante, "Productos Perfilados", SA, representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Pérez Salguero, y asistida de Letrado, Sr. Sanhonorato Vázquez; y parte demandada D. Miguel Tello Blázquez, declarado en situación de rebeldía procesal, D. Luis Chamorro Pachón, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Fernández de Arévalo y Delgado, y asistido de Letrada, Sra. Fernández Carmona; D. Bonifacio Sánchez Rastrojo, representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Villalón Muriel, y asistido de Letrado, Sr. Fernández Díaz; D. Antonio Pardo Sánchez, representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Palacios Jiménez, y asistida de Letrada, Sra. Díaz Bernardo; y D. Luis Ángel Pajares Villasanz, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad de administradores.

FALLO

Que debo estimar parcialmente, la demanda presentada por "Productos Perfilados", SA, representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Pérez Salguero, y asistida de Letrado, Sr. Sanhonorato Vázquez; frente como partes demandadas, D. Miguel Tello Blázquez, declarado en situación de rebeldía procesal, D. Luis Chamorro Pachón, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Fernández de Arévalo y Delgado, y asistido de Letrada, Sra. Fernández Carmona; D. Bonifacio Sánchez Rastrojo, representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Villalón Muriel, y asistido de Letrado, Sr. Fernández Díaz; D. Antonio Pardo Sánchez, representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Palacios Jiménez, y asistido de Letrada, Sra. Díaz Bernardo; y D. Luis Ángel Pajares Villasanz, declarado en situación de rebeldía procesal. Y en consecuencia debo declarar la existencia de responsabilidad social de los demandados, consejeros delegados solidarios, D. Luis Ángel Pajares Villasanz y D. Bonifacio Sánchez Rastrojo, condenándolos de forma solidaria a abonar a la actora la cantidad de 50.471,06 euros, más los intereses legales correspondientes.

Que, en consecuencia, debo absolver a D. Miguel Tello Blázquez, D. Luis Chamorro Pachón y D. Antonio Pardo Sánchez, de todos los pedimentos formulados, al no encontrarse en ellos responsabilidad social.



Todo ello con imposición a cada parte de las costas causadas a su costa y las comunes por mitad.

Y encontrándose dicho demandado Luis Ángel Pajares Villasanz en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Badajoz, a 6 de julio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial

